



Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 21:30 horas del jueves 15 de octubre de 2015.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

20.^a SESIÓN (Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2015

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE,

LUIS IBERICO NÚÑEZ

Y

DE LA SEÑORA NATALIE CONDORI JAHUIRA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10 horas y 21 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Fernando Galarreta Velarde, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹,

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Se va a pasar lista para computar el quórum.

El RELATOR pasa lista.

—**Asume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a registrar la asistencia de los congresistas a través del sistema digital.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 63 damas y caballeros congresistas. El quórum es de 58 representantes.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra al congresista Elías Rodríguez, para solicitar un minuto de silencio, y luego haré también lo propio.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (GPCP).— Señor Presidente, colegas parlamentarios, el día de hoy soy portador de una noticia infusa para la Región La Libertad, región a la cual represento en este Parlamento, pues uno de los ciudadanos más connotados de mi región ha partido en un viaje rumbo a las estrellas.

Quiero expresar y solicitar a la Representación Nacional un minuto de silencio por el fallecimiento del doctor Víctor Raúl Lozano Ibáñez, quien fuera alcalde del distrito de El Porvenir en dos oportunidades, teniente alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo, presidente de directorio de la Caja Trujillo y Sedalib, decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Antenor Orrego, decano del Colegio Médico de La Libertad, vicerrector académico de la Universidad Antenor Orrego, rector de la Universidad Antenor Orrego, presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y dos veces diputado por la Región la Libertad que represento.

Víctor Raúl Lozano Ibáñez, un hombre que deja un ejemplo y un vacío tremendo en la Región La Libertad, y por esa consideración, en ese sentido y en ese gran dolor me permito solicitar que la Representación Nacional en su homenaje y memoria le rinda este minuto de silencio a tan importante hombre liberteño y representante de la patria en algún momento.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señores congresistas, también quisiera participar a la Representación el penoso fallecimiento de don Jorge Otárola Peñaranda, hermano de nuestro querido colega Fredy Otárola.

Extendemos nuestro pesar a Fredy, a su familia y también, por su hermano, pedimos este minuto de silencio.

—La Representación Nacional, puesta en pie, guarda un minuto de silencio en memoria de los señores Víctor Raúl Lozano Ibáñez y Jorge Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, colegas.

Antes de empezar, informamos que el velorio del hermano de Fredy se está realizando en la Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación, en Camacho.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Primer tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Proyectos de Ley Núms. 2782/2013-CR, 3027/2013-CR, 3656/2013-CR y 4080/2014-CR. Se propone regular la Compensación por Tiempo de Servicios de los Trabajadores de la Administración Pública sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728 y el régimen del Servicio Civil.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, del Periodo Anual de Sesiones 2014-2015, recaído sobre los Proyectos de Ley Núms. 2782, 3027 y otros, que proponen regular la Compensación por Tiempo de Servicios de los Trabajadores de la Administración Pública sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728 y el régimen del Servicio Civil.

Tiene la palabra el congresista Reátegui Flores, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).— Señor Presidente, antes de iniciar mi exposición, el congresista Tubino me ha pedido las dos interrupciones, si fuera tan amable.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene usted la interrupción, señor congresista Tubino, por dos minutos.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPFP).— Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias al congresista Reátegui; muy buenos días a todos los colegas parlamentarios.

El gobierno entre las medidas que sacó cuando se le otorgó las facultades extraordinarias para legislar, sacó el Decreto Legislativo 1220 para la lucha contra la tala ilegal de madera.

Esta lucha estamos todos de acuerdo, pero lo que dice el Decreto Legislativo 1220 que prácticamente criminaliza a todo aquel que está involucrado y en esta actividad, realmente es un grave problema en la región Ucayali.

El 70% de la actividad económica de la región Ucayali es forestal y el 70% se presume, de esa actividad, es justamente relacionada o hay la sospecha con la tala ilegal, están involucrados mucha gente en este tema, están involucradas las comunidades nativas, está involucrada la comunidad en general.

No se puede resolver un problema de esta categoría con violencia, se debe resolver de otra manera y nosotros en la región Ucayali, que ha habido dos días de paro el día 13 y 14 donde ha participado la población en general, lo que se requiere es una mesa de concertación.

No generemos más conflictos, por otro lado que se declare en emergencia el sector forestal de la región Ucayali y que se de una pausa administrativa. Ya la zafra de madera de este año se ha realizado la gente, ya está esperando la crecida de los ríos para sacar su madera.

No se puede hacer medidas de esta categoría que al final lo que hacen es empobrecer a la población en un momento en la cual el país vive una desaceleración económica.

Señor Presidente, yo pido y exijo que el gobierno...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista Tubino.

Ahora sí, congresista Reátegui, puede iniciar usted la sustentación del dictamen.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).— Sí, señor Presidente, muchas gracias, permítame leer porque este es una opinión colegiada de todos los integrantes de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y Empleo.

Este presente dictamen está recaído en los proyectos de ley 2782, 3027, 3656 y 4080, de los congresistas Eguren, Tubino, Díaz Dios y Vicente Zeballos. Fue aprobado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, bajo mi presidencia, el 21 de abril de este año.

Aunque les parezca increíble este dictamen recomienda la aprobación de una ley que tiene por objeto que se deposite a los trabajadores del sector público bajo el régimen de la actividad privada del Decreto Legislativo 728, semestralmente su CTS en la entidad financiera de su elección.

Esto se hace sobre la base del principio de derecho a la igualdad de sus pares del sector privado, y es que lo que se ha venido cometiendo es un abuso al discriminar trabajadores que estaban bajo el mismo decreto legislativo.

El Estado no puede discriminar a los trabajadores públicos actualmente el gobierno impone una serie de exigencias y sector privado, que el propio Estado no cumple. Los funcionarios públicos que están bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 128 tienen los mismos derechos de los trabajadores bajo el régimen en el sector privado, mientras que a los trabajadores del sector privado se les deposita semestralmente su CTS en la entidad financiera de su elección, a los trabajadores del sector público bajo el mismo régimen laboral, se les paga su CTS cuando se produce el cese del vínculo laboral.

Este acto vulnera los derechos constitucionales referidos a la igualdad y a la propiedad de los trabajadores del sector público de alrededor de 84 mil servidores que se encuentran bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, quienes se ven privados de diversos beneficios que sí gozan sus pares del sector privado, entre los cuales resaltamos los siguientes:

No perciben los intereses que paga la cuenta del CTS del sistema financiero. La posición de los trabajadores frente al sistema financiero se ve disminuida al no poder usar sus CTS como garantía para créditos hipotecarios.

Debemos resaltar, señor Presidente, que esto no sucedía antes de la modificación introducida por la Ley de Servicio Civil, esto lo reconoce incluso el Ministerio de Trabajo.

Del mismo modo, en el año 2010, la Autoridad Nacional de Servicio Civil, mediante Informe 109-2010-SERVIRGC, se pronunció favorablemente respecto la materia que se aborde en este dictamen. Este pronunciamiento de Servir tiene el carácter vinculante al haber sido aprobado por su consejo directivo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 1023.

Por lo tanto, el presente dictamen remedia el trato discriminatorio que actualmente sufren los trabajadores del sector público, bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo 728, en aras de preservar sus derechos constitucionales a la igualdad artículo 2, inciso 2) de la Constitución, y a la propiedad artículo 2, inciso 16) de la Constitución.

Obviamente tiene opinión positiva del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de la Defensoría del Pueblo, de la Superintendencia de Banca y Seguros AFP, y opiniones negativas del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Autoridad del Servicio Civil.

Y es que, cómo no va a ser negativa la opinión del MEF si se financia con dinero de los trabajadores, el Estado no debe usar el dinero previsto para la CTS de cada trabajador para autofinanciarse; la norma actual sanciona a la empresa privada que no deposita a tiempo con CTS a los trabajadores en los meses indicados: mayo y noviembre.

Pero, ¿quién fiscaliza y sanciona al Estado por su incumplimiento? Lo que proponemos es que el Estado de el ejemplo y cumpla con el mandato de la Constitución, que en su artículo 26 inciso 1) indica que, en relación a materia laboral, se respeta la igualdad de oportunidades, sin discriminación, además en el artículo 2, inciso 2) dice que de todas las personas somos iguales ante la ley.

Finalmente, tenemos que entender que el Estado como primer empleador de más de un millón cuatrocientos mil servidores, debe ser un empleador ejemplar, a fin de cuentas si el Estado cumple con todo aquello que exige el sector privado cumplir, estará generando un mercado laboral con un nivel más alto para los trabajadores.

Por consiguiente, señor Presidente, pido a todos los de la Representación Nacional, parlamentarios la aprobación del presente dictamen que favorece a los servidores públicos del régimen laboral 728, evitando un trato discriminatorio que se convierte en maltrato frente a los trabajadores de la actividad privada.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—A usted las gracias.

Se inicia el debate.

Tiene la palabra el congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Muchas gracias, Presidente.

Creo que como lo ha señalado el presidente de la Comisión de Trabajo, el congresista Rolando Reátegui, incluso resulta un poco inaudito y la necesidad de tener que presentar una norma para que se cumpla con un derecho, o se restituya un derecho laboral en relación a las CTS.

Es importante señalar que el dictamen al que ha hecho referencia el congresista Reátegui está aprobado en mayo de 2015. Por qué es importante señalar esto, señor Presidente, porque este Parlamento, o por lo menos parte del Parlamento salvo la bancada gobiernista, luchó para que las gratificaciones y el exceso de CTS en un determinado número, sobre todo el tema de las gratificaciones fuera dado a los trabajadores, y que se de las gratificaciones sin descuento; cuando se debatía esto, yo escuchaba y recordaba incluso a la congresista Martha Chávez, que señalaba que incluso a pesar que ella no estaba muy de acuerdo con ese tema, el de las gratificaciones, señalaba que ya el dictamen de la Comisión de Trabajo tenía meses y no lo ponía al debate la mesa anterior.

Por eso, Presidente, lo primero que hay que hacer es saludar a quienes han dictaminado; y, segundo, a usted que ha permitido que este dictamen se pueda debatir porque es importante que más allá del tema laboral hay un tema que no lo hemos evaluado probablemente entre los meses anteriores del debate de este tema, que es el costo financiero y es el robo, ojo, el robo a lo que cada trabajador peruano del sector público ha podido ganar en intereses si es que esas CTS hubieran sido depositadas. Así sea, Presidente, un sol, 10 soles o 100 el Estado le está robando a su trabajador público el ingreso financiero que está dejando de percibir porque el Estado está siendo caja. Entiendo porque el Presidente de la Comisión de Trabajo dice que el Ministerio de Economía se opone.

Este tema, Presidente, seguro que el MEF o algunos otros del Gobierno van a decir que esto es populismo. Y yo creo que hay que diferenciar cuando un tema es popular, pero tiene todas las evidencias, justicia, todas las evidencias de justicia y de derecho que le asiste como este tema o cuando es un tema que simplemente uno lo hace para la tribuna.

Es inaceptable pensar, Presidente, que un trabajador público es menospreciado por el empleador que se llama Estado frente a un trabajador privado, cuando un trabajador privado hoy día puede retirar excesos de sus CTS, un trabajador público no lo puede hacer y lo han frustrado no solamente la posibilidad de ganar aunque sea algo de interés de CTS, sino de poder utilizar el exceso de la CTS para poder asistir a su familia en cualquier necesidad que tenga urgente.

Por lo tanto, Presidente, hay motivos jurídicos...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene ampliación de tiempo, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Hay motivos, Presidente, jurídicos, económicos y morales que el Gobierno no ha atendido, no los ha atendido hasta el día de hoy y esperemos que la bancada de Gobierno se rectifique y apoye para que rápidamente se apruebe por unanimidad algo que tiene que ver con la justicia a los trabajadores públicos.

Algunos dirán que este es un tema recién actual, porque el exceso de cuatro CTS ha salido recién a raíz de la Ley de las Gratificaciones, sin embargo, antes del exceso a cuatro CTS, el exceso que tienen depositado los trabajadores, ya había un exceso de seis CTS.

Por lo tanto, Presidente, hace bastante tiempo se viene frustrando el derecho del trabajador de disponer de algo que le corresponde según la ley laboral, según nuestras normas y los derechos laborales, que es la bonificación anual...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, por favor, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— De su remuneración, porque creo que este tema debería ser rápido, inmediato; de su remuneración para el uso y disfrute.

El Estado ha expropiado el uso y disfrute incluso la propia tenencia de algo que les corresponde a los trabajadores públicos. Esto debe ser aprobado de inmediato, por unanimidad, y si el Ejecutivo lo observa, porque al parecer el MEF está en contra, debería rápidamente insistirse, Presidente, porque no hay argumentos ni jurídico ni económico salvo que quieran estar haciendo caja con la CTS de los trabajadores, lo cual es inaceptable, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente, este es un proyecto de ley que efectivamente repara una injusticia que viene de atrás, por lo tanto, en sus aspectos sustantivos no creo que haya muchas voces discrepantes, pero en cuanto a sus aspectos adjetivos quizás sí convendría precisar su sentido, por lo menos en el debate.

Tal como yo entiendo este proyecto de ley significa que en un plazo relativamente corto, que lo señala la disposición transitoria, una de las disposiciones transitorias, el Estado tendría que comenzar a depositar no solo la CTS, que se vayan devengando en el futuro, sino la CTS o la parte proporcional de las CTS que se han devengado en el pasado para todos y cada uno de los trabajadores comprendidos dentro del Decreto Legislativo 728, o sea, a todos aquellos que se encuentran sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Y en eso yo quisiera una aclaración. Significa, entonces, entonces que conforme a este decreto supremo que se está previendo en la Disposición Transitoria, entonces el Estado

tendría que comenzar a depositar la CTS ya devengadas desde el momento del inicio de la relación laboral.

Y quizás en ese sentido, sería conveniente que eso quede perfectamente aclarado para que no haya dudas acerca del particular.

Luego eso evidentemente va a tener no un mayor costo, porque ese mayor costo ya debe estar presupuestado en función que la CTS cuando se retiraba, al trabajador se le tenía que pagar al momento del retiro, sino va a haber un mayor costo de los depósitos por el tiempo anterior a este dispositivo legal e la eventualidad que se promulgue, desde el momento del inicio de la relación laboral de cada uno de estos trabajadores con el Estado con el empleador.

Quizás en ese sentido, a mí me gustaría que el presidente de la Comisión de Trabajo, que ha sustentado este proyecto con mucho acierto, nos lo indique de una manera clara e inequívoca, para que todos seamos perfectamente conscientes de lo que en su momento estaríamos aprobando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, señor congresista.

Queremos saludar a los alumnos de la Promoción del Quinto Grado A de la Institución Educativa San Isidro de Aco, provincia de Concepción, en Junín, que acaba de cumplir cincuenta años de creación. Están acompañados por su profesor Roy Sedano Gilvonio, los padres de familia, y también porque los ha invitado el señor congresista Kenji Fujimori Higuchi.

Nuestro saludo para ustedes.

(Aplausos).

Tiene el uso de la palabra el señor Javier Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Gracias, señor Presidente.

Solamente quisiera complementar lo que ha dicho el presidente de la Comisión de Trabajo y me alegro que haya expresado que los únicos sectores que se ponen es el Ministerio de Economía y paradójicamente SERVIR. Y lo voy a explicar por qué.

El Régimen del Decreto Legislativo 728, que es el Régimen de la Actividad Privada es un régimen que está vigente muchos años atrás, antes de este gobierno, antes del nuestro; las instituciones públicas, los sectores que decidieron contratar bajo esta modalidad, nunca tuvieron una autorización para hacer un régimen de excepción porque era el sector público, sabían que el régimen que le aplicaban a un trabajador que era contratado bajo esta modalidad de la 728, ¿por qué? Porque no querían incorporarlo al Régimen de la Actividad Pública que es la del Decreto Legislativo 276.

El Régimen del Decreto Legislativo 276 tiene una ley de 1984 que fue dada al final del gobierno de Fernando Belaunde Terry, que es la Ley 24041, que establece que un trabajador contratado bajo el Régimen de la 276, después de un año de servicios, ya no puede ser cesado ni destituido sino previa causa objetiva debidamente comprobada; o sea, una falta grave.

Entonces, los sectores que contrataron bajo este régimen, lo hacían para evitar que los trabajadores tuvieran al año estabilidad absoluta; y segundo, obviamente lo hacían porque bajo este régimen pueden darle unas mejores remuneraciones a los servidores que contrataban.

De tal manera que esto lo sabía el actual Ministerio de Economía, lo sabían todos los ministros de Economía desde el momento en que los diversos sectores tomaron este régimen laboral.

Yo no entiendo la posición de SERVIR si la posición de SERVIR ahora dice que vamos a unificar los regímenes laborales que hoy son diversos.

Entonces, nos llama la atención la posición de SERVIR porque lo que pretende es establecer un régimen laboral de los trabajadores del Decreto Legislativo 728, de unas condiciones para los que están en el sector público y de otros, para los que están en el sector privado.

Eso es evidentemente violatorio de la Constitución, no solamente del artículo 26, viola el derecho a la igualdad de oportunidades, sino la igualdad de personas ante la ley. La ley no hace ninguna diferenciación.

Aquel que tomó a un trabajador bajo este régimen tiene que cumplir todos los alcances de la ley, no hay un solo artículo que diga que si se contrata bajo esta modalidad, bajo este régimen a un servidor público, tales derechos no le alcanza. Por eso...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe usted, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Creo que la posición del Ministerio de Economía y del Servir es inconsistente. Pero, además, el argumento que da el ministro de Economía, el Ministerio de Economía, dice que si le pagamos semestralmente, como se le paga en la actividad privada en mayo y en noviembre, los 15 días posteriores, se le hace el depósito en su cuenta a los trabajadores, el Estado no tiene la previsión presupuestal para pagar. ¿Por qué lo contrató bajo este mecanismo, acaso no conocía la ley?

Y el Estado no es verdad que pierde, que se afecta. Primero, tiene que hacer las previsiones, las contingencias; todo sector hace sus contingencias en pensiones, en todo lo que tiene que pagar durante el calendario anual; pero, además, no es verdad que el Estado pierde.

Cuando el Estado le paga semestralmente a estos 86 mil trabajadores cada seis meses, sí gana, porque le pagará de acuerdo al sueldo vigente al momento en que tiene la obligación a pagar. Si a este trabajador le incrementan el semestre siguiente o al año siguiente, es evidente que el Estado se obliga menos que cuando paga al final de la

relación del vínculo laboral, y el trabajador, y ojo el trabajador de acuerdo al Decreto Legislativo 728 cuando cumple su sexto mes ese recurso de la CTS ya no es del Estado, es del trabajador. ¿Cómo el Estado puede tomar estos recursos para otra cosa que no sea para cubrir esta contingencia.

Un trabajador de la actividad privada bajo este régimen con su CTS tiene autorización para poder tomar parte de ese dinero para comprar su vivienda, para cubrir contingencias familiares, entonces, aquí hay un régimen diferenciado oprobioso; por eso que no es verdad que el Estado se afecta y no es verdad tampoco, como dice Servir en un argumento inconsistente de que al no haber previsión presupuestal en los sectores no se puede pagar esta contingencia.

Por lo demás, señor Presidente, yo creo que lo que estamos haciendo con este dictamen es cumpliendo la ley, y el Estado tiene que cumplir la ley, porque aquí los que se opongan son los mismos que aprobaron la Ley Pulpín, aquellos que se callaron en todos los idiomas cuando los ministros que no tienen autoridad moral se aumentaron el sueldo al doble.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene ampliación de tiempo, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— El aumento más grande en la historia de la República que al servidor público se haya dado es en este Gobierno, en este Gobierno de la inclusión social. Los ministros se aumentaron 15 mil soles, y ahí sí no dijeron que no había previsión presupuestal, ahí sí dijeron que no se afectaba la caja fiscal.

Entonces, señor, acá de lo que se trata no es, esta iniciativa no contiene gasto, porque desde el momento que el trabajador cumple sus seis meses el empleador quien fuere tiene la obligación de hacer este depósito de un dinero que ya no le corresponde al empleador sino al trabajador, decir lo contrario es afectar el derecho de los trabajadores.

Por eso, señor, nuestra bancada va a votar por este dictamen para que se haga justicia con es te importante sector de trabajadores de la administración pública.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista Velásquez Quesquén.

Tiene la palabra el congresista Justiniano Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).— Gracias, señor Presidente. Colegas parlamentarios, muy buenos días.

Este problema ha sido ampliamente debatido en la Comisión de Trabajo, ya que se ha contado con todos los informes de las entidades que tenían que ver directamente con la solución del mismo. En ese sentido plenamente solidario con la fundamentación y con el planteamiento que ha hecho el presidente de la Comisión de Trabajo, porque redundar los pro y los contra que pueden determinar el debate de este problema, simplemente,

vamos a llegar a la conclusión de que el derecho de los trabajadores debe ser respetado por encima de todos, más teniendo en cuenta que este Gobierno al asumir la dirección del país, ofreció el respeto irrestricto de los derechos laborales; y más que de los derechos laborales y de las leyes que se pueden fundamentar está el principio constitucional, señor Presidente, el derecho a la igualdad, el derecho a no ser discriminado, porque no se puede permitir que trabajadores del mismo régimen, con la diferencia de que unos en el sector privado y otros en el sector del Estado, puedan ser discriminados en cuanto al depósito de sus CTS.

¿Y discriminación por qué, señor Presidente? Porque al privado cada seis meses o semestralmente se le deposita su CTS y al del Estado o al empleado público al final de su vínculo laboral que pueda tener, corriendo el riesgo incluso de que nunca un empleado público podrá gozar de sus beneficios, porque no sabemos el Estado en qué momento se encuentre gobernado por un determinado movimiento político, porque nada extraño la historia también nos dice de que muchos gobiernos han dilapidado, han dispuesto el dinero de los trabajadores para otros fines y este riesgo no se puede jugar con el derecho de los trabajadores que tienen la obligación, el Estado, de depositar semestralmente sus CTS.

Por eso, a igual razón, igual derecho y la bancada Dignidad y Democracia consciente de esa responsabilidad que siempre ha vertido por defender los intereses de los trabajadores, al margen de cualquier disquisición ideopolítica, pensamos que debe respetarse y es el Congreso el que debe corregir este craso error; más aún, si se tiene conocimiento de que el Ejecutivo y Servir que constantemente viene preconizando, incentivando los pro de lo que significa la utilización de la CTS para los trabajadores, entonces ¿por qué no?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Apaza.

El señor APAZA JAHUIRA (GPDD).— Para terminar, señor Presidente. Nosotros como Estado, como Gobierno, estamos en la obligación moral de cumplir con las leyes, porque sino no tendríamos la autoridad suficiente para exigir el cumplimiento como lo ha dicho el señor Presidente de la Comisión de Trabajo. Se multa, se sanciona aquellos que no depositan las CTS y el Estado por qué tiene que tener esta excepcionalidad.

Por eso, reiteramos e invoco a la comprensión de todos los sectores de las bancadas del Congreso, comprendamos esta necesidad que más que las leyes, más que todo está el derecho de igualdad, un derecho constitucional que por encima de todos está.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— A usted las gracias, señor congresista.

La Mesa Directiva se complace en saludar la realización del VIII Encuentro de Peruanos Emprendedores y Exitosos Residentes en el Exterior, quienes nos acompañan en las galerías del Congreso, invitados por los congresistas Elías Rodríguez y Modesto Julca.

(Aplausos).

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Natalie Condori.

El señor CONDORI JAHUIRA (NGP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Qué oportuno que el Congreso de la República después de tantos años de haber tenido estancado este tema que ya había sido trabajado en la Comisión de Trabajo el día de hoy se vea, precisamente, un dictamen en el cual se restituyen derechos laborales.

Este dictamen, señor Presidente, lo ha estado esperando todas las centrales sindicales y estoy segura que lo van a recibir con beneplácito si esto es aprobado por unanimidad en este Parlamento, porque la CTS garantiza, sobre todo, el seguro de desempleo de los trabajadores que no tienen ninguna posibilidad para que tengan un respaldo financiero.

Resulta absurdo que se le quite el derecho de los trabajadores del Estado cuando son los que menos ganan y no se les permite que puedan colocar el monto que tienen ahorrado en las entidades financieras y puedan lograr ampliación de los recursos. Los trabajadores son la base de toda institución, por ello, otorgarles el derecho a que pueda colocárseles su CTS en una cuenta de ahorro, es un derecho que el Congreso debe darle a todos los trabajadores.

Es hora, señor Presidente, que el Congreso le dé la mano a los trabajadores e inicie con este tema el debate de temas pendientes por meses y años. El otro tema que debe tratarse es el de la ampliación de la cuarta lista y el de la negociación colectiva de las empresas con el Estado.

Señor Presidente, si queremos un sector público eficiente, que dé un servicio de calidad, también démosle los derechos laborales que ellos están esperando. No exijamos de una parte sin mirar de lado lo que ellos necesitan. Démosle los instrumentos, las herramientas, garanticémosle la estabilidad laboral, garanticémosle sus derechos laborales.

Señor presidente, solo así vamos a ser eficientes desde el Estado.

Y saludo que la Representación Nacional hoy esté iniciando este importante debate de este dictamen que ha presentado la Comisión de trabajo con todos sus integrantes, y que también es un pedido clamoroso de todas las centrales sindicales de nuestro país que va a ser bien recibido.

Es momento oportuno de acercar este Congreso al pueblo, sobre todo a la clase trabajadora.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).— Muchas gracias, presidente.

Es importante recordar el origen de esta modalidad de la CTS de depositarse en la cuenta bancaria que él elija en moneda nacional o extranjera, porque hasta el año 1992 tanto el sector público como privado reconocían por ley esta compensación por el tiempo de

servicio a los trabajadores, sin embargo tanto en el sector público y privado se la entregaban al final de su periodo laboral o cuando este se rompía, pero resultaba frecuentemente que cuando este trabajador, luego de haber laborado 30 años en una empresa, precisamente cuando se iba a jubilar esta empresa quebraba y dejaba colgada a un montón de gente que no podía recuperar esta compensación por tiempo de servicios que significa un sueldo por año.

Por eso en 1992 se estableció la obligación de que para los trabajadores se les deposite en una cuenta bancaria que ellos elijan esta compensación en cada semestre. Y eso ha generado una dinámica muy interesante en el mercado, porque gracias a eso que si bien es una compensación por tiempo de servicios, una forma de seguro de desempleo, que si bien es cierto poco a poco se fue flexibilizando para que parte de ese fondo sea disponible para el trabajador, pero en esencia lo que ha significado que todo este dinero en los bancos, que es además a un plazo fijo, un largo plazo, ha permitido que a los trabajadores se les pueda otorgar tasas de interés que realmente son importantes.

Por ejemplo en este momento tenemos instituciones financieras que pueden estar otorgando 7, 8 o 9 % de interés anual versus 1 % que pagan por un ahorro normal o a la vista.

Pero además significa que los trabajadores pueden acceder a créditos, entonces hay toda una dinámica positiva alrededor de este beneficio que significa darles o depositarles en una cuenta a los trabajadores su compensación por tiempo de servicios.

Una cosa es verdad, la ley dice en la institución financiera que ellos elijan, y ahí es un tema de fiscalización porque generalmente las instituciones o los empleadores direccionan hacia un determinado Banco de su preferencia, con lo cual muchas veces privan al trabajador de gozar de tasas de interés interesantes.

Una cosa curiosa, presidente, es que la mayoría de trabajadores tiene depositada su CTS en los tres principales bancos que concentran el 80 % de los ahorros del país, ¿cuánto están pagando estos bancos? 2 %, 3 %, cuando existen instituciones financieras...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).— Otras instituciones financieras están pagando hasta el 10 %, ese es un tema que también los trabajadores deberían reflexionar y deberíamos fiscalizar para que se garantice el derecho del trabajador de elegir su propio Banco.

Bueno, todo esto ha sucedido en el sector privado, pero en el sector público en cambio se le dio no, a ti te vamos a seguir depositando o pagando cuando termine tu vida laboral, qué gracia, esta es una discriminación absolutamente injusta.

Así que, presidente, vamos a apoyar esta medida por un tema de igualdad de todos los trabajadores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, congresista Delgado.

Tiene la palabra el congresista Carlos Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPFP).— Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley tiene dos años, lo primero que quiero hacer es felicitar a la presidencia que haya puesto este proyecto e ley que es para hacer justicia al trabajador público.

Este proyecto de ley, como bien se ha dicho, establece que a los trabajadores del sector público bajo el régimen de la actividad privada del Decreto Legislativo N.º 728 se le deposite semestralmente su CTS en la entidad financiera de su elección en merced del principio en el derecho a la igualdad con sus pares trabajadores del sector privado.

Actualmente existe un trato discriminatorio en el pago de la Compensación por Tiempo de Servicio de estos trabajadores del sector público frente a los trabajadores del sector privado. En efecto, la segunda disposición complementaria modificatoria de la Ley 30057 de la ley de servicio civil, modificó el artículo segundo de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, con el fin de establecer que a los trabajadores del sector público que pertenecen al régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo 728, se le cancela su CTS al cese del vínculo laboral y no semestralmente mayo y noviembre, como si sucede con sus pares que laboran en el sector privado, lo que le genera lógicamente intereses y coadyuva la capacidad crediticia como se acaba de indicar por los legisladores que me han antecedido.

Esta situación ocasiona un grave perjuicio a la economía familiar y al proyecto de vida de los trabajadores públicos, puesto que les niega la posibilidad que utilicen su CTS como respaldo para acceder a préstamos hipotecarios, vehiculares, personales, de estudio, etcétera.

Del mismo modo estos trabajadores no pueden acceder al beneficio de la Ley 29352 que establece la disponibilidad hasta del 70% del excedente de seis remuneraciones brutas, tal como si lo hacen sus pares que laboran en el sector privado.

Asimismo resulta complejo que cada entidad pueda tener un presupuesto para el pago de CTS al cese del trabajador, ya que no todos los servidores estatales tienen el mismo tiempo de servicio. No se puede prever cuantos van a dejar de laborar al año.

La ley del servicio civil fue presentada como un instrumento supuestamente para mejorar la calidad del servidor público, pero esta medida que restringe el pago del CTS no guarda relación alguna con dicho fin.

Al respecto el Tribunal Constitucional, expediente 4482-2011PA ha reconocido el derecho y el principio a la igualdad, el mismo que se vulnera cuando el trato es desigual...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPFP).— ...cuando el trato desigual carece de una justificación objetiva y razonable, tal como sucede en este caso. Cabe resaltar que, como se menciona en el dictamen, este proyecto de ley cuenta con las opiniones positivas del Ministerio de Trabajo, de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, la Defensoría del Pueblo.

Asimismo, también se debe considerar las opiniones positivas que el Ministerio de Justicia y la Autoridad Nacional del Servicio Civil brindaron sobre una propuesta similar en el año 2010. Por tanto, la presente iniciativa legislativa tiene como fin remediar la inconstitucional discriminación respecto al pago de la CTS que sufren los trabajadores públicos bajo el régimen laboral común de la actividad privada frente a sus pares que laboran en el sector privado.

De esta forma se tutela el principio en el derecho a la igualdad y al derecho a la propiedad de esos trabajadores, en estricto cumplimiento de la Constitución Política...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPFP).— ...Finalmente, señor Presidente, hagamos justicia, demostremosles a quienes se oponen, que seguramente son trabajadores de cuello y corbata en el Ministerio de Economía, votando por unanimidad en este proyecto de ley para hacer justicia a todos los servidores públicos de nuestro Estado peruano.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Jhonny Cárdenas.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Señor Presidente, muy buenos días, por intermedio de usted un saludo a nuestros colegas congresistas.

Nosotros queremos felicitar, en todo caso, la preocupación que habrían tenido cuatro colegas congresistas que habrían presentado justamente estas propuestas para poder velar por los derechos e intereses de los trabajadores y funcionarios de Estado que están justamente en el Decreto Legislativo 728, un régimen que definitivamente tiene que ver mucho, incluso con los trabajadores aquí en el Congreso de la República.

Aquí existe un antes y un después, antes de la ley 30057, que es la Ley de Servir, antes por qué, antes los señores trabajadores de este régimen recibían la CTS, el depósito de CTS semestralmente como el régimen privado, Presidente, pero después de la Ley del Servicio Civil, se estableció algunos procedimientos y más de 160 mil trabajadores, 160 mil trabajadores dejaron de percibir semestralmente su CTS.

Sin embargo, la Ley 30057 menciona, entre otros aspectos, su preocupación de que está previsto los procedimientos necesarios respecto a la percepción de los trabajadores respecto a su CTS, que lo obtendrán justamente al final y a los procedimientos que corresponda de acuerdo a ley; pero sin embargo, Presidente, les ocasiona un perjuicio a estos 160 mil trabajadores la pérdida de intereses como se ha dicho en la exposición de

motivos, posibles demoras en la liquidación que pueden tener, y un problema fundamental que tiene que ver cuando ellos son sujeto a crédito.

Aquí los colegas en algún momento han mencionado que esta norma, o que estos procedimientos que se ha establecido para no depositar justamente la CTS es discriminatoria; es verdad, presidente, dentro del propio Estado existe una discriminación.

Respecto a la coordinadora de trabajadores estatales del país, presidente, mediante documento que ellos han sociabilizado, en el cuarto párrafo mencionan lo siguiente: Hay un trato diferenciado entre los propios trabajadores del régimen de la actividad privada, mencionan, que laboran para el Estado en relación al beneficio del CTS, Presidente, ya que algunas autoridades gozan de este depósito; ahí viene justamente la aclaración que existe instituciones que sí reciben el CTS como antes, antes de la Ley Servir: EsSalud, BCR, trabajadores de las empresas de propiedad del Estado como Petróleos del Perú, Banco de la Nación, Sedapal, Minero Perú, entre otros.

Entonces, Presidente, vemos que existe un problema, existe una discriminación que vulneran los derechos laborales de los trabajadores del Estado; y tenemos además en este dictamen de la...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Cárdenas.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— ...y tenemos además opiniones favorables, Presidente, de algunos sectores, y ya lo dijeron algunos de nuestros colegas, el Ministerio de Trabajo, fundamentalmente; Defensoría del Pueblo, la Superintendencia de Banca y Seguro; entonces, Presidente, creo que en estos momentos los colegas estamos muy preocupados por los derechos laborales de nuestros trabajadores, funcionarios de Estado que están en este régimen 728.

Creo que vamos a estar todos de acuerdo, Presidente, en votar a favor respecto a este dictamen.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, señor congresista Cárdenas.

Tiene la palabra el congresista Rubén Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Gracias, Presidente.

Sí, efectivamente estamos de acuerdo que los trabajadores debemos ser beneficiarios de un conjunto de incentivos, y qué mejor si gradualmente logramos una mayor equidad social, en eso estamos completamente de acuerdo.

El asunto está de que este embrollo no ha sido generado por el gobierno actual, este embrollo nace de periodos atrás, desde el año 1997 cuando se promulga el Decreto Supremo 001-97, y obviamente podemos aclarar que gobierno estuvo ahí. En la

actualidad se presenta efectivamente este problema, la pregunta que tenemos que discutir si esto realmente va a mejorar la situación a los trabajadores.

Un argumento es de que los trabajadores no pueden disponer de su compensación por tiempo de servicios, no olvidemos el objeto de la compensación por tiempo de servicios, algunos trabajadores todavía no están en la carrera pública, y otros trabajadores que ya están en la carrera pública; obviamente la compensación por tiempo de servicios de una u otra forma es una forma de ahorro forzoso para tiempos de vacas flacas, para tiempos en el desempleo; algunos amigos me dicen gracias al gobierno ahora me estoy retirando de la Policía Nacional y voy a recibir tanto de compensación por tiempo de servicios, y con ese dinerito pienso pagar lo que debo para mis hijos para sus enseñanzas, etcétera, con ese dinero quiero cubrir mis deudas. ¿Qué hubiera pasado si este trabajador semestralmente o anualmente hubiese consumido ese ingreso? Él es policía, después de 30 años logra un buen monto para su retiro.

Segundo elemento, el asunto de la tasa de interés. Todos sabemos cuál es la tasa de interés que se mueve en el sistema bancario. Uno acude al sistema bancario no tanto porque va a ganar algún ingreso, no eso es tonto. Tenemos que conocer el concepto de tasa de interés nominal, que es diferente a la tasa de interés real, en sí hay que descontar la inflación y otros costos. Y realmente las tasas de interés y el sistema financiero no son positivas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe usted, congresista Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Inclusive la tasa de interés son negativas. Entonces, uno deposita en el sistema financiero y tiene guardadito su dinero no tanto por ganar, sino fundamentalmente por resguardo, eso ocurre con muchas personas. Entonces, no es tan cierto de que el trabajador está perdiendo ingresos por esa vía.

En la sustentación de la comisión también se manifiesta de que el costo de oportunidad del trabajador ha sido afectado. Estoy en la página alrededor de 16, creo, y al parecer no tiene claridad la comisión del concepto de costo oportunidad. ¿Cuál es el concepto de costo de oportunidad? Un trabajador es la alternativa de trabajo que tiene y muchos permanecen en la administración pública porque no tienen otra alternativa mejor.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Y si tuvieran otra alternativa mejor obviamente se va, y si se va obviamente el Estado tiene la obligación de reconocerle su tiempo de servicios y de depositarla inmediatamente.

Entonces, hay argumentos que no necesariamente implican medir el beneficio social a favor del trabajador. Lo que me preocupa más bien es cómo está el nivel de compensación de tiempos de servicios de los otros trabajadores de la administración pública, me refiero a los trabajadores del Decreto Legislativo 276. Después de 30 años de servicio esos trabajadores reciben 1500 soles de compensación por tiempo de servicios. Los docentes de las universidades, ¿cuánto es su compensación por tiempo de servicios? Es un lujo en este momento estar dentro del régimen laboral de la 728 y del régimen laboral Servir, es un lujo. Entonces, ahí...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene ampliación de tiempo, congresista Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Podemos lograr mayores beneficios correcto, pero más beneficios lograríamos generando mayor equidad en el otros grupos sociales de la administración pública.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Trabajo, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).— Presidente, quisiera agradecer las múltiples expresiones de los congresistas que me han antecedido, sobre este tema tan particular y sobre todo los conceptos que han brindado.

Yo creo que es importante poder contestar algunas de las interrogantes que haya podido tener el congresista Belaunde Moreyra, en la cual ya lo contesto de modo muy claro también el congresista Johnny Cárdenas. Este cambio se produce realmente en la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, en junio de 2013. Antes de esto las entidades públicas estaban obligadas a depositar la CTS, o sea, estaban obligadas, sí lo depositaban, y si no han depositado es problema de las entidades.

Pero por lo tanto también siendo una institución o las instituciones del Estado, tiene que tener un fondo de contingencia para esto, y si no lo han hecho es responsabilidad del funcionario público, que es el responsable del sector. En este caso, por ejemplo: si el Ministerio de Trabajo, el ministro; si es el Ministerio de Economía, el ministro; y así, sucesivamente, vamos bajando el nivel de responsabilidades.

Entonces, creo que con esto sí se contesta la pregunta del congresista Belaunde Moreyra.

Luego de esto, el congresista Rubén Condori, cree que nosotros estamos confundiendo el costo de oportunidad. Le voy a explicar en términos muy sencillos para que se pueda comprender.

¿Qué es la tasa de interés? Es el costo del dinero. Por lo tanto si la tasa de interés es cuánto te da el dinero, entonces obviamente yo tengo que ver y el trabajador va a ver cuál es mi costo de oportunidad respecto a cuánto es lo que va a ganar mi dinero, si en el sector público no me gana nada, en el sector privado cuánto es lo que me va a ganar.

Ahí es mi costo de oportunidad, no solamente se vea sesgado a que mi costo de oportunidades o estar trabajando en el Estado o está trabajando en otra actividad privada de repente que me puede hacer mayor, de repente mi sueldo o las oportunidades que puedo tener. En eso los costos de oportunidad se presentan en distintos ámbitos. Por lo tanto, no solamente es un sesgo.

¿Pero cuánto cuesta esto? En realidad no es un costo.

Me pide una interrupción el congresista.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Cómo no, tiene usted la interrupción, congresista Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).— Gracias, señor Presidente.

Aquí se acaba de decir una cosa que realmente es increíble de querer, cuando dice que las tasas de interés para la CTS uno está perdiendo dinero, dependiendo dónde uno lo deposite. Si uno lo deposita en el Banco de Crédito está pagando efectivamente 1% anual; pero tenemos tasas de interés de hasta el 7% anual. Y este es el último reporte que aparece aquí en Gestión.

Tenemos, por ejemplo: Financiera Confianza, 7%; tenemos Banco Ripley, 6,5%; Caja Piura, 6,5%. O sea, tenemos instituciones financieras que están pagando hasta 7,5% de tasa de interés anual.

Cómo puede decir que no es mejor tener su dinero ahí en esas cajas que la tenga el Estado y que me la entregue en treinta años. Es inadmisible ese argumento, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).— Gracias, señor Presidente.

Me olvidé el nombre del congresista Delgado. Mil disculpas, realmente a veces tengo lapsus.

Por favor, el congresista Rubén Condori, quiere otra interrupción, para que pueda contestar de repente la interrogante.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir el congresista Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Yo tengo mucha desconfianza en las entidades financieras, porque lo que ponen en vitrina es una tasa efectivamente, pero eso normalmente es una tasa nominal.

Hay que diferenciar si esa tasa nominal es vencida o adelantada. Si esa tasa de interés es efectiva, vencida o adelantada y si esa tasa es real. Hay que hacer las operaciones matemáticas.

Entonces, ahí vamos a descubrir cuánto realmente es positivo. Un numerito es un numerito, pero yo tengo que aplicar matemáticas financieras para hacer el cálculo verdadero y llegar al monto de tasa de interés efectiva, real.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, señor presidente de la Comisión.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).— Gracias, señor Presidente.

De repente el congresista Rubén Condori, y con mucho respeto, está confundiendo algo importante.

Cuando el trabajador público o el funcionario público entra a la Carrera Pública, obviamente el primer año que tiene es un sueldo que no va a ser igual al término de la carrera, ahí va a ser mucho menos su CTS que al final si yo trabajo veinte años en una carrera pública que obviamente comienzo a surgir, comienzo cada vez a tener mejores puestos en la Administración Pública, entonces mi sueldo va a ser mayor.

Por lo tanto, si dejo todo esto en el Tesoro Público, me voy a dar cuenta que de repente va a ser mayor mi Compensación, ¿verdad? Podría ser.

Pero esto independientemente que será una tasa efectiva adelantada, una tasa real, una situación nominal o real, acá lo que se trata es de un derecho. Y el derecho significa un derecho de igualdad y de oportunidad.

Este derecho de igualdad y oportunidad lo tienen que tener de una manera pues totalmente prística y transparente por parte del Estado.

Por eso es, Presidente, que este proyecto de ley cumple con esas condiciones, cumple con esta situación de hacer justicia a los trabajadores que están bajo el Decreto Legislativo 728.

Por lo tanto, señor Presidente, dado la argumentación de todo, y les agradezco realmente a todos los congresistas que han hecho uso de la palabra, que me han antecedido, incluso, que han participado dentro de la Comisión de Trabajo; y a usted también, señor Presidente, que ha tenido la oportunidad de brindar nuestra oportunidad para que este proyecto de ley se pueda debatir hoy día, por favor, yo le solicito que vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, señor congresista.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio de la Ley que modifica el artículo 2.º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de compensación por tiempo de servicios, que se ha presentado a la 11 de la mañana con 52 minutos, y que también se está distribuyendo entre los señores y señoritas parlamentarios.

Léase el texto.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado a las 11:52 h, del día 15 de octubre de 2015 por el congresista Rolando Reátegui Flores, presidente de la Comisión de Trabajo.

Ley que modifica el artículo 2.º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de compensación por tiempo de servicios.

"Artículo Único.— Modificación del artículo 2.º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650. Modifícase el artículo 2.º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de compensación por tiempo de servicios, aprobado por el Decreto Supremo 001-97-TR, en los siguientes términos:

Artículo 2.º. La compensación por tiempo de servicios se devenga desde el primer mes de iniciado el vínculo laboral. Cumplido este requisito toda fracción se computa por 30 avos.

La compensación por tiempo de servicios se deposita semestralmente en la institución elegida por el trabajador. Efectuado el depósito queda cumplida y pagada la obligación, sin perjuicio de los reintegros que deban efectuarse en caso de depósito insuficiente o que resultare diminuto.

Lo establecido en este artículo es de aplicación obligatoria para los trabajadores de la administración pública sujetos al régimen de la actividad privada del Decreto Legislativo 728, y a los servidores civiles que ingresen al nuevo régimen del servicio civil establecido por la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

Disposiciones complementarias finales:

Primera. Derogación normativa. Derógase o déjase sin efecto, según el caso las normas que se opongan a lo establecido a lo dispuesto en la presente ley.

Segunda. Adecuación normativa. Mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministro de Economía y Finanzas, con el voto favorable del Consejo de Ministros, se adecúa el Reglamento del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de servicio, aprobado por el Decreto Supremo 001-97-TR, a la modificación establecida en la presente ley, en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación".

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Entiendo que el presidente de la Comisión tiene algo que añadir.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).— Justamente por técnica legislativa, Presidente, finalmente pido que se acumule al presente dictamen de ley que no cambia en nada, el Proyecto de ley 2953/2013, Congreso de la República; 3011/2013, Congreso de la República; así también como los proyectos de ley 1424/2011, Congreso de la República, y el 1795/2012, Congreso de la República; dictaminados previamente y por la misma materia.

Muchas gracias, Presidente y al voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Bien. Según el texto leído, se va a proceder a la votación.

Marcas asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— La Mesa Directiva se complace en saludar al Presidente del Comité de Distritalización de Chaca, señor Nicasio Ñaupa Pacheco, y al alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chaca, señor Prisilio Ramos Morales, de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho. Están en las galerías invitados por el señor José Urquiza Maggia.

(Aplausos).

Han marcado su asistencia 70 damas y caballeros congresistas.

Al voto.

Estamos en votación, señores congresistas. Por favor, cotejar en el tablero electrónico si se ha registrado su voto.

Congresistas Apaza, Amado Romero, Omonte, Núñez, Acuña.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos Ley que modifica el artículo 2.º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de compensación por tiempo de servicios.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Belaunde Moreyra, Beingolea Delgado, Rodríguez Zavaleta y Gastañadui Ramírez.

Resultado final: 73 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En primera votación y por unanimidad, se aprobó el texto sustitutorio de los proyectos de Ley Núms. 2782, 3027 y otros.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— El señor presidente de la Comisión de Trabajo pide el uso de la palabra.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).— Presidente, debido a la unanimidad de todos los señores congresistas en este proyecto de ley, solicito la exoneración de la segunda votación para que se vote en este instante.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Habiendo solicitado el presidente de la Comisión la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia se va a proceder a votar esta solicitud.

Congresistas Neyra, Mulder, Pérez del Solar, por favor, marcar su voto.

Congresistas Huayre, Fujimori.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 67 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que modifica el artículo 2.º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de compensación por tiempo de servicios.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordado.

Más los votos a favor de los congresistas Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Rodríguez Zavaleta, Julca Jara -la primera, por por escrito-, Abugattás Majluf, Molina Martínez y Reynaga Soto.

Resultado final: 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada, por unanimidad, la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de Ley 2782, 3027 y otros.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Proyecto de Ley 4646/2014-PE. Se propone la creación del distrito de La Morada, en la provincia de Marañón, del departamento de Huánuco.(*)

—Asume la presidencia la señora Natalie Condori Jahuira.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Tiene la palabra la señora presidenta de la Comisión de Descentralización, congresista Verónica Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Gracias, señora Presidenta.

Pongo a consideración del Pleno el Proyecto de Ley 4646-2014, del Poder Ejecutivo, que propone la creación del distrito de La Morada en la provincia del Marañón del departamento de Huánuco.

Señora Presidenta, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado aprobó este proyecto por unanimidad.

La creación de ese distrito de La Morada se sustenta en el procedimiento prioritario y especial que merecen los casos demarcatorios en zonas que revisten de importancia geopolítica especial, señora Presidenta.

Se ha cumplido con todos los procedimientos porque La Morada se desprende del distrito de Cholón, provincia de Marañón, que está precisamente, señora Presidenta, en el ámbito geográfico delimitado por el Decreto Supremo 013-2013 de la Presidencia del Consejo de Ministros, que declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación de la denominada zona Huallaga, señora Presidenta.

Se ha cumplido con todos los estudios técnicos requeridos por la Dirección Nacional de Demarcación Territorial, en los cuales se precisa las características del ámbito geográfico de ese distrito, así como de población, que contaría con 4528 habitantes.

Se cuenta también, señora Presidenta, con las opiniones favorables en el expediente técnico de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de la PCM, CODE-Huallaga, así como de un acuerdo de Consejo del Gobierno Regional de Huánuco, un acuerdo del Consejo de la Municipalidad Provincial del Marañón y un acuerdo del Consejo de la Municipalidad Distrital de Cholón.

Señora Presidenta, el interés nacional para la creación de este distrito tiene que ver con una estrategia mayor del Estado peruano de combate contra el narcotráfico a través de asegurar una presencia efectiva del Estado en estas zonas vulnerables, permitiendo que haya servicios públicos de calidad y promoviendo un desarrollo alternativo en base al potencial productivo de estas zonas, y en el caso particular de este distrito, hablamos particularmente de arroz y cacao.

Señora Presidenta, antes de poner al voto la presente propuesta de ley, quisiera darle una interrupción a la congresista Omonte, si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Puede interrumpir la congresista Omonte.

La señora OMONTE DURAND (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Queriendo agradecer el trabajo que ha hecho la Comisión de Descentralización y con su presidenta Verónica Mendoza.

Puntualmente, solamente para los que no conocen la zona, que, evidentemente, sería la mayoría, el distrito del Marañón es tan complejo en su geografía que para que se entienda que la población de La Morada cuando tiene que hacer trámites administrativos hacia Cholón, al que actualmente pertenece, tiene que transitar por dos distritos en San Martín, tanto Uchiza como Progreso. Y el potencial que tiene una zona maravillosa, como es La Morada, como es en general Marañón, agrícola, y haber pasado todos los procesos de terrorismo, de violencia terrorista y, por supuesto, de narcotráfico, merece todo nuestro apoyo.

Agradecer el trabajo de la comisión y agradecer al Pleno por su apoyo.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuir).— Tiene la palabra la congresista Verónica Mendoza, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Señora Presidenta, por las consideraciones expuestas solicito entonces el voto favorable de la Representación Nacional.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

En vista de que el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad en dicha Comisión, cada grupo parlamentario tiene que hacer conocer su posición.

Tienen el uso de la palabra los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra en este presente dictamen.

Puede intervenir la congresista Luisa Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).— Felicito a esta comisión el haber sacado este proyecto.

Verdaderamente, como ya lo ha dicho la congresista Omonte, es parte de nuestra tierra, que es un sitio maravilloso.

Yo me siento muy orgullosa cada vez que se habla de La Morada y de lo que esta gente ha tenido que pasar para salir adelante.

Como huanuqueña que soy, le pido al Pleno, por favor, que se acepte esto cuanto antes para que esta gente tenga el poder de reivindicarse por todos los años que ha sufrido el terrorismo y el narcotráfico; por esto cuanto antes, Presidenta, le pido que esto se vaya al voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Muchísimas gracias, señora congresista Luis María Cuculiza.

Tiene la palabra la congresista Rosa Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidenta, el desarrollo del narcotráfico en nuestro país tiene directa relación casi una relación de naturaleza causal entre la debilidad de la presencia del Estado en algunas zonas alejadas geofísica y territorialmente de los centros políticos, de decisión administrativa, económica e incluso de naturaleza político militar.

Y en la investigación que venimos desarrollando en la Comisión de Narcopolítica, señora Presidenta, justamente en este ámbito geofísico territorial por su lejanía, hay un escenario que facilita la posibilidad no solo ya de la producción de coca, sino de su tratamiento, de su trasiego, en la orientación de que llegue a zonas de frontera.

Por eso, señora Presidenta, el avance en lo que tiene que ver el proceso de demarcación geoterritorial y de presencia del Estado en las zonas cercanas a fronteras, seguramente, ojalá, tendrá que ver también con el desarrollo de la presencia de los distintos órganos del Estado en esos ámbitos.

Y por esa razón mi punto de vista es que este distrito, señora Presidenta, debe crearse y consolidarse este proceso para que no sea una creación formal, sino que lleve aparejado toda una política social y de prevención y de represión del trasiego de drogas dentro y fuera del país.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Gracias, congresista Rosa Mavila.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Verónica Mendoza, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Presidenta, por las consideraciones ya expuestas, y contando con el respaldo de las distintas bancadas y en particular de los representantes de la región Huánuco, pido que se someta a votación del Pleno el proyecto de Ley presentado.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia.

Señores congresistas, mientras van marcado su asistencia, la Mesa Directiva aprovecha en dar su saludo correspondiente a la Comisión de Pro Distritalización de La Yarada Los Palos, del departamento de Tacna.

Están presentes el día de hoy en este Hemiciclo el señor alcalde de La Yarada, señor Huerta Edison Jahuira; el señor alcalde del Centro Poblado Los Palos; la señora regidora Gloria Gutiérrez, a quienes le damos el saludo respectivo.

La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).— Han registrado su asistencia 66 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 63 votos a favor, ninguna en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de creación del distrito de La Morada en la provincia de Marañón del departamento de Huánuco.*

—**Reasume la presidencia el señor Luis Fernando Galarreta Velarde.**

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Dammert Ego Aguirre, Huayama Neyra, Condori Jahuira, Oseda Soto, Rodríguez Zavaleta, Velásquez Quesquén, Beingolea Delgado, Cárdenas Cerrón, Huaire Chuquichaico, Abugattás Majluf y Hurtado Zamudio.

Han votado a favor 73 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización, Verónica Mendoza.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Gracias, señor Presidente.

Considerando el apoyo unánime de este Parlamento para la creación del distrito La Morada y saludando a los pobladores y representantes que se encuentran aquí en el Pleno del Congreso, solicito la exoneración de la Segunda Votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Atendiendo a lo solicitado por la señora presidenta de la Comisión, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

Congresista Abugattás, congresista Reátegui, congresista Condori, congresista Núñez y congresista Eguren, para que voten.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 61 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de creación del distrito de La Morada en la provincia de Marañón del departamento de Huánuco.*

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Ha sido acordada.

Más los votos a favor de los congresistas Omonte Durand, Mulder Bedoya, Dammert Ego Aguirre, Huayama Neira, Condori Jahuira, Huaire Chuquichaico, Cárdenas Cerrón, Velásquez Quesquén, Núñez de Acuña, Hurtado Zamudio, Pariona Galindo, Cuculiza Torre, Rodríguez Zavaleta, Elias Ávalos, Beingolea Delgado y Portugal Catacora.

Han votado a favor 77 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

(Aplausos)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Fernando Galarreta Velarde).— Siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 4762/2015-PE. Se propone crear el distrito de La Yarada Los Palos en la provincia de Tacna del departamento de Tacna.

—**Asume la Presidencia el señor Mariano Portugal Catacora.**

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Se va a iniciar el debate del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización recaído en el Proyecto de Ley 4762, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone la creación del distrito de La Yarada Los Palos en la provincia de Tacna del departamento de Tacna.

En la sesión del día 13 de octubre del 2015 la Junta de Portavoces acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Mendoza Frisch, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

Antes quisiera, con la dispensa del caso, saludar a la Comisión de Gestión de la Creación del Distrito de La Morada, en la persona del alcalde del Centro Poblado Menor, Wilbert Aguilar Pastor, y el alcalde del distrito de Cholón, Moisés Gonzales.

(Aplausos).

Tiene la palabra la congresista Mendoza Frisch, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Gracias, Presidente.

Para poner a consideración del Pleno el Proyecto de Ley 4762-2015, del Poder Ejecutivo, que propone la Ley de creación del distrito de La Yarada Los Palos, en la provincia de Tacna, del departamento de Tacna. Proyecto de ley que en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado ha sido aprobado por unanimidad.

La creación de ese distrito se sustenta, Presidente, en el procedimiento prioritario y especial que merecen los casos demarcatorios en las zonas de frontera, cuando se trata, precisamente, de defender la intangibilidad de nuestro territorio y nuestra seguridad nacional, es decir, nuestra soberanía.

Se ha cumplido, en este caso, estrictamente con todos los procedimientos establecidos, tal como consta en los dictámenes que tienen los congresistas en sus manos en estos momentos. Se trata, pues, de una zona de frontera puesto que parte de sus límites coinciden con el límite internacional con la República de Chile, se cuenta con los informes técnicos sustentatorios de la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como con las opiniones que apoyan y refrendan la creación de este distrito del Gobierno Regional de Tacna, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa y por supuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Presidente, el Poder Ejecutivo plantea la importancia de la creación de este distrito para mejorar la presencia del Estado en la zona, la articulación entre los distintos niveles de Gobierno para atender efectiva y oportunamente las necesidades de la población, y para implementar una estrategia de desarrollo nacional en esta parte en nuestro país que se encuentra en la frontera.

Por las consideraciones expuestas, Presidente, pido el voto favorable de la Representación Nacional.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

En vista de que el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) artículo 55.^º del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra la congresista Natalie Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Es grato dirigirnos el día de hoy a la Representación Nacional, porque esta creación del distrito fronterizo La Yarada Los Palos, que unifica a dos centros poblados fronterizos, es un anhelo de más de nueve años. Nueve años que ha estado postergado nuestra frontera, nueve años que siendo el distrito con el mayor indicador de producción de olivo, es decir, de la aceituna peruana que ahora cuenta con certificación de origen, ha estado esperando este proyecto.

Se ha trabajado intensamente, no solamente con la Oficina de Demarcación Territorial de la PCM, sino también con la propia cancillería y con el Ministerio de Defensa. Todo el Ejecutivo se ha superado todos estos años las observaciones que han tenido. Sabemos que por ser fronterizo puede resultar sensible, pero ratifica la soberanía nacional y eso es lo más importante.

Y cómo no, darle los recursos y la posibilidad a este nuevo distrito de que maneje autónomamente sus recursos, que tengan la posibilidad del pueblo que ha crecido siendo agrícola y pesquero la posibilidad de elegir a sus propias autoridades y manejar sus propios recursos.

Estando en zona de frontera, no contar con un puesto de vigilancia policial, no contar con accesos de vías para que los productos salgan al mercado internacional e interno, no contar con infraestructura básica de agua y desagüe y eso es la cruda realidad que vivimos en todas las fronteras de nuestro país.

Por eso, es importante e histórico este momento en especial para el pueblo de Tacna y para todas las autoridades que esperamos con mucho anhelo que esto sea una realidad. Este es un momento histórico para Tacna que será bien recibido si la Representación Nacional apoya la creación del distrito fronterizo La Yarada Los Palos es ratificar la

presencia en nuestras fronteras, es ratificar el amor al Perú y, sobre todo, ratificar nuestra soberanía nacional.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Pari, por dos minutos.

El señor PARI CHOQUECOTA (GPDD).— Muchas gracias, Presidente.

Para los que no conocen el distrito o lo que ahora se está creando el distrito La Yarada Los Palos, queda en la zona fronteriza con Chile. Es ahí donde nace y decimos los tacneños con mucho orgullo, es ahí donde nace nuestra Patria y nace el Perú y es ahí donde ese espacio territorial hay que permitirle que tomen sus decisiones y delineen su desarrollo.

No podemos generar una estrategia de defensa nacional si no hay un posicionamiento político y económico de nuestras fronteras, no podemos pensar en un desarrollo integral si nuestras fronteras están totalmente descuidadas. Esta afirmación y esta creación del distrito genera una gran posibilidad.

Primero, que sus pobladores tomen sus decisiones; segundo, que sus pobladores puedan elegir sus autoridades; tercero, que puedan delinean su perspectiva de desarrollo de sus regiones. Es una zona que conlleva a ser uno de los primeros productores de olivo en el país, tiene una importancia relevante y fundamentalmente en relación a este producto.

Ahora, es histórico, porque salimos con el tema de La Haya y ahora afirmamos con la creación de este distrito, porque estamos hablando, precisamente, de la determinación de esta línea fronteriza sur; por eso es que es importante la creación de este distrito. Han pasado muchos meses, han habido muchas situaciones en el ida y venida de este informe, pero creo que ahora hay la oportunidad de que esto sea aprobado, porque el país necesita un gesto y este gesto es muy importante, este gesto de afirmar nuestra frontera, este gesto de afirmar nuestra línea y el amor por la Patria es sumamente importante.

Yo pido a la Representación Nacional que apoyemos y realmente lo hagamos en este momento histórico, porque estamos delineando y afirmando...

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Tiene el uso de la palabra el congresista Hernán De la Torre.

El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Muchas gracias, Presidente.

En efecto, en la Comisión de Descentralización hemos aprobado este proyecto de creación de este distrito tan importante en la Región Tacna. Debo reconocer la política que está implementando el Presidente Ollanta Humala de crear más distritos en un programa de inclusión social. Se han creado distritos prácticamente en la zona del Vraem, en la sierra, en el norte y ahora creo que es importante también que a nivel del sur donde se encuentra Tacna se cree este distrito. La creación de un distrito, señor

Presidente, siempre es importante porque permite generar la presencia de las diferentes instituciones del Estado.

En ese sentido, nuestro reconocimiento al Ejecutivo, todavía hay muchos proyectos que están en la Comisión de Descentralización por aprobarse, seguramente lo aprobaremos y esperamos el respaldo del Pleno.

Reitero, me pide una interrupción el congresista Huayama.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Puede interrumpir el congresista Huayama.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Hernán De la Torre.

Sí hay que reconocer el trabajo de este Gobierno, en materia de descentralización se está trabajando en la creación de varios distritos en todo el país, empezamos por ejemplo en Piura, mi región, el distrito 26 de Octubre que después de 30 años que la población estaba pidiendo la creación de este distrito nunca se hizo realidad, salvo este Gobierno ya se creó el distrito y de verdad les deseamos mucho éxito.

Y también le pido, presidente, aquí en el Congreso hay un proyecto de ley de delimitación entre las regiones de Lambayeque y Piura, está para votación, está en cuarto intermedio, le pido que lo más pronto posible se someta a votación dicho proyecto.

Y también por su intermedio a los gobiernos regionales, la Municipalidad Provincial de Huancabamba y a...

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Puede continuar en el uso de la palabra el congresista Hernán de la Torre, a menos que quiera dar la segunda interrupción.

El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Me pide la segunda interrupción el congresista Huayama.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Concedida la segunda interrupción al congresista Huayama.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Presidente, hay una preocupación de la población del distrito de Huarmaca en Piura que está pidiendo la creación de la provincia de Huarmaca, dado que es un distrito de una extensión que representa casi el 50 % de la provincia de Huancabamba, está en extrema pobreza, y pedimos a las autoridades de diferentes niveles de gobierno encargadas de trabajar la pronta y futura creación de la provincia de Huancabamba.

Reitero que se ponga a debate lo más pronto posible el proyecto de ley que delimita a las regiones de Piura y Lambayeque.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Continúe, congresista Hernán de la Torre.

El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Muchas gracias, presidente.

Solamente invocar a la Unidad de Demarcación territorial que hay proyectos que están en trámite, como son la creación del distrito de Mantaro-Natividad, también Lobo-Chirumpiari, el Bajo Urubamba en la zona de Camisea, Kiteni-Kepashiato, son algunos centros poblados que también tienen justas aspiraciones para ser distrito, está todavía en el Ejecutivo, y estoy seguro que con la voluntad política del señor presidente Ollanta Humala también se va a dar trámite y esperamos que muy pronto en el Congreso también se apruebe estos nuevos distritos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— No habiendo más oradores y concluido el rol, tiene la palabra la congresista Mendoza Frisch, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Presidente, habiendo escuchado el respaldo unánime de las distintas bancadas para la creación del distrito de La Yarada-Los Palos, en el marco de una estrategia indispensable del Estado peruano para atender prioritariamente como debe ser las zonas contiguas a las líneas de frontera nacional, solicito el voto favorable de la Representación Nacional.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Han registrado su asistencia 63 congresistas.

Al voto.

Se invoca a los señores congresistas a registrar su votación.

Congresista Abugattás, congresista Nayap, congresista Eguren.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 62 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de creación del distrito de Yarada Los Palos en la provincia de Tacna del departamento de Tacna.*

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Ha sido aprobado.

Mas los votos a favor de los congresistas Huaire Chuquichaico, Cárdenas Cerrón, Becerril Rodríguez, Hurtado Zamudio, Pariona Galindo, Neyra, Tan de Inafuko y Fujimori Higuchi.

Resultado final: 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4762.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Tiene el uso de la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización, congresista Mendoza Frisch.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Presidente, agradeciendo el voto unánime de la Representación Nacional, y felicitando al pueblo del nuevo distrito La Yarada Los Palos, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación... Ah, no.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Se invita a los señores congresistas a registrar su votación.

Congresista Valle, congresista Rimarachín, congresista Simon Munaro, congresista Reggiardo, congresista Eguren, congresista Tubino Arias, congresista Abugattás.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 58 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de creación del distrito de Yarada Los Palos en la provincia de Tacna del departamento de Tacna.*

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Ha sido acordado.

Más los votos a favor de los congresistas Reátegui Flores, Huaire Chuquichaico, Cárdenas Cerrón, Becerril Rodríguez, Hurtado Zamudio, Pariona Galindo, Valqui Matos, Tan de Inafuko, Fujimori Higuchi, Neyra, León Rivera y Abugattás Majluf.

Resultado final: 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de Ley 4762.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de la Mujer. Proyecto de Ley 2819/2013-CR. Se propone elevar a rango de ley el Decreto Supremo 001-2012-MIMP y declarar de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.(*)

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de la Mujer, recaído en el Proyecto de Ley 2819, que propone elevar a rango de ley el Decreto Supremo 001-2012-MIMP, y declarar de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.

Tiene la palabra la congresista Cuculiza Torre, presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por 10 minutos.

La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).— Gracias, Presidente.

El dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia aprobado por unanimidad tiene por objeto elevar a rango de Ley el Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.

El plan nacional es instrumento de política pública del Estado peruano que señala la agenda a seguir en la presente década para obtener los derechos de los niños y adolescentes de manera integral, sobre todo los que se refiere a su salud, educación, desarrollo entre otros aspectos de la vida. Elevar a rango de ley el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, permitirá otorgarle la máxima protección jurídica, lo que implica establecer condiciones para el cumplimiento de la política orientada a la protección de la infancia a nivel de todas las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

¿Qué pretende la fórmula legal? Que el Ministerio de la Mujer realice el seguimiento y vigilancia y cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Nacional por la Infancia y la Adolescencia. Además declara de interés nacional la asignación de recursos públicos que garantice el cumplimiento de plan nacional, el poder y los gobiernos regionales y locales. Poco o nada se puede hacer si no se cuenta con recursos.

Los recursos para la implementación del Plan Nacional serán consignados en las leyes anuales de presupuesto a través de los pliegos nacionales, regionales y locales, cuyas actividades y acciones e inversión de obra están asociadas a la ejecución y logros de los resultados esperados previstos en el plan.

Los gobiernos regionales y locales, constituirán un espacio multisectorial para la formulación, implementación y monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de sus planes regionales y locales por la infancia y adolescencia, teniendo como referencia el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia.

¿A quiénes beneficia la aprobación de esta ley? En primer lugar, a los niños, niñas, adolescentes que merecen toda nuestra atención, como son el futuro del país.

Si no se trabaja por los niños del país, no se trabaja por la patria, señores congresistas.

El Ministerio de la Mujer es quien podrá hacer el mejor seguimiento, al cumplimiento del plan de parte de los gobiernos locales y regionales. Esto en su calidad de ente rector.

¿Quiénes están obligados a cumplir la ley? Los gobiernos regionales, locales y los sectores públicos que desarrollan trabajo con niñas y niños, adolescentes.

Preséntese su informa al Ministerio de la Mujer y a la Presidencia del Consejo Nacional de Ministros.

Esto ha sido adoptado por unanimidad. Yo les ruego a todos ustedes apoyarme en esto, porque si no protegemos a nuestra niñez, no protegemos al país.

Yo creo que los niños necesitan toda nuestra consideración y nuestro respeto.

Por lo tanto, evitemos que niños crezcan famélicos, evitemos que niños crezcan sin educación, evitemos que nuestros niños crezcan con salud. Y este es el plan que se merece ser aceptado por todos nosotros para que la niñez peruana sea protegida.

Muchas gracias, congresistas.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

En vista de que el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosa Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Le agradecería, señor Presidente, valorar críticamente ese tiempo tan escaso de dos minutos que se otorga a cada bancada, para hablar del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.

De por medio está en primer lugar, concepciones como ha anotado bien la congresista Cuculiza, se quiere aprobar un plan que tiene estrategias de implementación, que solo señala generalmente la política que debe aplicar el Estado Peruano para conseguir sus objetivos.

Pero en materia presupuestal no se encuentra ubicado en alguna institución del Estado, responsable de la implementación. Y se dice que se espera que cada uno de sus resultados cuenten con un respectivo programa, de tal manera que el financiamiento esté asegurado.

Lo que nos están diciendo con estas bellas palabras es que cada sector financiará si lo tiene a bien el aspecto del Plan Nacional de Acción por la Infancia.

Hay además una opinión desfavorable del MEF en un asunto que debería ser de gravitación y de consenso nacional, señor Presidente.

Cómo es posible que el Plan para la Infancia se sujeta a la decisión volitiva de los sectores que tengan a bien aplicarlo.

Eso convierte en simbólico, señor Presidente, el plan y por eso la posición del MEF en esta materia es equivocada como, por supuesto, están a favor casi todos los sectores y organizaciones consultadas por la aplicación de las metas emblemáticas del Plan.

¿Cuáles son las metas centrales? En primer lugar, desnutrición crónica de la primera infancia, de cero a cinco años, reducción al 5%.

En el plan no se distingue lo que es la desnutrición crónica, inadecuada alimentación o ingesta de nutrientes, enfermedades principalmente diarreas y de respiración, de infecciones respiratorias, de la desnutrición aguda.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Tiene tiempo para que culmine, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— por favor, señor Presidente, permítame ampliar.

Afecta al 23,2% de niñas y niños menores de cinco años; o sea, casi la cuarta parte de la infancia y adolescencia temprana del país, presente desnutrición crónica.

Para esto, señor Presidente, no se puede encargar a los sectores que apliquen un presupuesto sectorial. Aquí tiene que haber un compromiso presupuestal del Estado para enfrentar la desnutrición crónica y aguda de la primera infancia.

En segundo lugar, el Plan refiere a programas articulados a nivel nacional, como el Programa Articulado Nutricional Juntos, Qali Warma; pero en realidad, una de los principales problemas a pesar de los esfuerzos de la Reniec para aplicar estos programas sociales es que todavía la política masiva de inclusión en materia de documentación de la primera infancia, está recién, señor, en su primera etapa. Este debe ser uno de los objetivos también del plan.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Para concluir, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Y permítame referirme a ello que tiene que ver con la tasa de maternidad adolescente, señor. Uno de los objetivos del plan es que debe reducirse a un 20%, y estamos hablando en concreto del tratamiento de la política de Estado al embarazo adolescente, señor, según la encuesta del Endes, el 2011 en el Perú, 13 de cada 100 adolescentes ya son madres o están embarazadas con el primer hijo en un evento al que acudimos en Estocolmo hace dos años era consenso del orbe que las políticas de planificación familiar, de capacitación a la adolescencia en materia del control del embarazo para su prevención, mayor nivel educativo, tratamiento a las mujeres de regiones de la selva o a los sectores más pobres, tiene que tener un presupuesto, porque sino el programa, pues, de este plan es un mero asunto simbólico.

Los factores determinantes tienen que ver con la edad de inicio de las relaciones sexuales, que en un país pluricultural como el nuestro es diversa. La edad que ocurre el primer embarazo, el plan debió señalar como parte de la política para combatir el problema del embarazo adolescente, el reglamento de acceso de esta a la información sexual y de planificación familiar.

Por último, señor, entre los objetivos estratégicos se trata del tema del tratamiento de los adolescentes involucrados en conflictos con la ley penal. Ahora, señor, que mediáticamente se nos presenta a la adolescencia como criminalidad organizada, creyendo que de los 800 adolescentes en Maranga todos son gringasho, negrasho, gringasha cuando en realidad la prioridad de la transgresión juvenil tiene que ver con delitos patrimoniales o delitos de orientación sexual, evidentemente, las políticas desadictivas en materia de alcohol y droga, tienen que presupuestarse, señor, el Ministerio de Justicia, el INPE destinan la prioridad de sus presupuestos a construir más establecimientos penitenciarios o albergues, pero no hay incremento de profesionales en los centros juveniles.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Tiene un minuto para que termine, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor, actualmente hay solo 675 profesionales para los centros juveniles a nivel nacional, un solo psiquiatra, tres médicos, nueve auxiliares de enfermería, un odontólogo, 37 sicólogos y 97 educadores sociales. Hay necesidad, en consecuencia, señor, de incrementar la tasa de profesionales que hagan verdadero trabajo interdisciplinario desadictivo a la infracción adolescente que mayoritariamente es primaria.

Planteo, señor, a la Representación Nacional que aprobemos este plan y por supuesto adicionemos, señor, el compromiso que tiene el MEF más allá del raciocinio exclusivamente económico para asignar una partida presupuestal prioritaria para el financiamiento y ejecución del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Tiene el uso de la palabra la congresista Claudia Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPFP).— Presidente, Karla.

Gracias.

Saludar a la Presidenta de la Comisión de la Mujer el haber aprobado este proyecto. Lo dicho por la congresista Rosa Mavila no es que acá tengamos que descubrir la pólvora, qué queremos de nuestro país, qué es lo más importante de nuestro país, realmente es nefasto ver que el MEF tenga un informe, emita una opinión desfavorable.

Yo quisiera saber si en el MEF todas las personas que trabajan ahí no tienen hijos, o sea, ¿cuál es la prioridad para esas personas que trabajan en el MEF,? Hasta cuándo este tipo de respuestas, cuando estamos hablando de lo más importante que tiene un país, su

niñez. ¿Cómo podemos hablar de desarrollo económico si en nuestra niñez tenemos casi 24% de desnutrición crónica en la primera infancia? Si no atendemos esas necesidades vamos a tener una generación sin capacidades cuando lleguen hasta los cinco años, y lamentablemente cuando se llega a los cinco años y un desarrollo neurológico físico y emocional, ese niño ya fue, ya fue, ya no hay más que hacer por ese niño, es lamentable, Presidente.

Y acá debe haber un compromiso que lo hemos venido pidiendo con varios congresistas. El congresista Nayap, la congresista Cuculiza, la congresista Rosa Mavila, la congresista Natalie Condori de crear ese grupo de trabajo que no les he pedido personas en la Comisión de Presupuesto para exigir ese presupuesto que se necesita para dar el cambio a nuestro país, a un país desarrollado, porque ahí está la clave de tener una generación con capacidades apoyando todos los programas en el tema de salud, de nutrición como debe ser.

Es por eso, por esta respuesta del MEF, lamentable que en los últimos cuatro años, al margen de los programas sociales que ha podido cambiar o tener este Gobierno del señor Ollanta Humala. La desnutrición crónica en primera instancia ha crecido 5.5% ¿dónde está el señor Carrillo? ¿Sabe cuánto ha crecido en Huancavelica? 15.5% en la parte rural, ¿dónde está él para que exija por sus niños? Esa es la población que más nos necesita por la que tenemos que hablar, por la que tenemos que gritar, pero bien gracias, igual en Huánuco, todas esas zonas, Presidente.

Entonces, creo que es el momento del compromiso de todos nosotros. Me da pena ver que en el Congreso el día de hoy no estamos todos juntos, deberíamos estar los 130 exigiendo y que en este presupuesto del 2016, se establezca los recursos necesarios para nunca más crecer en desnutrición crónica, al contrario, ir bajando porque sino nuestro país siempre va estar ahí nomás y eso no podemos aceptarlo, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Tiene el uso de la palabra la congresista Ana Jara, luego el congresista Nayap Eduardo.

La señora JARA VELÁSQUEZ (NGP).— Gracias, señor Presidente; un saludo a mis colegas parlamentarios presentes.

Me solicita una interrupción si usted así lo autoriza, por favor, a mi colega de bancada que lo ha solicitado.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Solicitan interrupción los congresista Valencia y Condori Cusi.

La señora JARA VELÁSQUEZ (NGP).— Sí, a los dos congresistas, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Tiene el uso de la palabra, para una interrupción, el señor Valencia.

El señor VALENCIA QUIROZ (NGP).— Muchas gracias, Presidente; muchas gracias, colega.

El presente proyecto propone elevar a rango de ley el decreto supremo emitido el 2012 por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. La opinión desfavorable del MEF es lamentable e incongruente con la política de Estado y señalo esto ¿por qué Presidente? Porque, precisamente, el Estado peruano destinó durante el año 2013 aproximadamente 23 millones de nuevos soles en relación a lo representa la inversión del 4.2% del PBI, como oponernos, Presidente, y creo que acá es seguramente una coincidencia con las diferentes bancadas a los objetivos de garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niños de cero a cinco años, de seis a once años, de 12 a 17 años, garantizar la protección de niñas y niños adolescentes de 0 a 17, es por eso que nuestro voto es favorable, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Puede interrumpir el congresista Condori Cusi.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Señor Presidente, el mérito del proyecto de ley es elevar a ley un decreto supremo, el Gobierno ya ha dado esto, o sea, esto existe; sin embargo, es necesario aclarar de que sí, efectivamente, el Gobierno actual está dándole alta importancia a la niñez y a la adolescencia.

Resultado de eso es de que ahora en los programas sociales no solamente se incorpora a la niñez, sino todo el horizonte de vida del ser humano, de los desposeídos principalmente, desde la niñez, inclusive desde la etapa de la lactancia hasta los 65 años y más, pero tampoco debemos llegar al otro extremo de confundir y de pedir que el Estado asuma todo el rol, el rol en la alimentación, en la nutrición de cada niños en el país le corresponde esencialmente a la familia y a veces la familia cuando tiene una excesiva protección y no están acostumbrados a trabajar y solamente...

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Puede continuar en el uso de la palabra la congresista Ana Jara Velásquez.

La señora JARA VELÁSQUEZ (NGP).— Gracias, señor presidente.

Yo entiendo que de repente en su momento Jaime Valencia y Rubén Condori, mis colegas, podrán ampliar en lo que hoy, sumándose al debate de este dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia abonará en la perfección del proyecto legislativo.

Presidente, ya estaba programada la visita del señor primer ministro Pedro Cateriano, acompañado de la ministra de la mujer Marcela Huayta para exponer ante la Representación Nacional los logros, los desafíos, los recursos asignados para la ejecución del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (Penaya), que rige hasta el 2021.

Pero mucho me temo, como bien lo han anotado las congresistas Rosa Mavila y Karla Schaefer, que estos recursos son absolutamente insuficientes para poder lograr estas

metas que nos hemos trazado, seis metas emblemáticas al 2012: la desnutrición crónica, como bien lo han notado los que me han antecedido en la palabra.

El hecho de que el 100 % de las niñas de 3 a 5 años accedan a una educación inicial de calidad. Todos queremos ver reducido por supuesto en un porcentaje mayor, pero lo que se ha fijado como un porcentaje mínimo de alcanzar, como una meta emblemática es la reducción al 20 % del embarazo juvenil. Y son muchas las metas que solo se pueden ejecutar si es que hay asignación de recursos, no solo de parte del Gobierno Central, debe existir la obligatoriedad de los gobiernos subnacionales, entiéndase las gobernaciones -antes presidencias regionales- y los gobiernos municipales, que tienen que sumar sus esfuerzos, porque este es un documento, este Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia donde muchos de nosotros que por especialidad no están abocados a los problemas de la niñez, de la adolescencia y demás poblaciones vulnerables no lo pueden entender, es un documento que reúne todos los esfuerzos del sector público y privado y de la sociedad civil organizada para desarrollar políticas públicas en favor de estas poblaciones.

Pero mientras no tengamos una norma que tenga la jerarquía de ley no existirá la obligatoriedad de estas autoridades de poder asignar recursos que sumen para poder ejecutar estas metas emblemáticas, que son seis al 2021.

Ya tenemos un precedente, en el año 2020 desde el Congreso de la República se elevó a rango de ley, porque era un decreto supremo el Plan Nacional de la Infancia y la Adolescencia del 2002 al 2010, ahora debemos hacer lo propio, elevar a rango de ley este plan de acción al 2021 para exigir no solamente del Ministerio de Economía y Finanzas como pliego presupuestal central sino también de los gobiernos regionales y municipales que ellos enfoquen su presupuesto para lograr alcanzar la meta.

Señor presidente, yo no creo que exista un congresista, un parlamentario que se oponga a la votación, que debe ser por unanimidad. Estos son los proyectos de ley que nos unifican, que forman parte de la agenda-país.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Tiene tiempo adicional, congresista Jara.

La señora JARA VELÁSQUEZ (NGP).— Gracias.

El enfocarnos en realizar acciones a favor de la infancia y la adolescencia, y por supuesto de la familia es necesario.

Y estamos trabajando desde la Comisión de la Mujer y Familia, que preside la congresista Luisa Cuculiza, en una norma también hablando de la trata de personas, que es también una problemática social que debe ser atacada desde la más alta instancia como gobierno, en insertar un artículo en el que se obligue a las autoridades a implementar acciones concretas con un presupuesto asignado en cada sector para combatir la trata de personas bajo causalidad inclusive de vacancia de una autoridad electa por mandato popular.

En la medida que esta norma, en este caso ya del Plan de Acción de la Infancia y la Adolescencia no tenga rango de ley, no tenga la jerarquía máxima de una norma jurídica, se seguirán burlando las autoridades que prefieren invertir en el cemento, en las obras de infraestructura, que son buenas...

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Para concluir, tiene tiempo adicional, congresista Jara.

La señora JARA VELÁSQUEZ (NGP).— Las obras de infraestructuras son necesarias para disminuir la brecha existente en todo lo que son edificaciones, que no nos permiten prestar calidad de servicios básicos hacia la ciudadanía. Pero debemos enfocarnos en el factor humano. La mayor inversión como gobierno, como Estado, como sociedad es en favor de la niñez y la adolescencia.

Yo me sumo a lo dicho por los colegas parlamentarios, éste es un proyecto de ley que, sin duda, obtendrá una votación unánime. Y ver los mecanismos legales, de exigir al Ministerio de Economía y Finanzas y a cada autoridad subnacional el que se otorgue un presupuesto digno para poder ejecutar un plan de acción de estas características, y nuestras metas.

Ya no estamos tan lejos de llegar al Bicentenario de nuestra Independencia, que es el 2021. No se van a poder lograr.

Y además del debate, que hoy estamos generando, tendremos el espacio suficiente para exigir lo propio al actual Primer Ministro, que está próximo a venir a rendir su informe ante el Congreso de la República.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Se agradece la participación de la congresista Ana Jara Velásquez.

Tiene el uso de la palabra, conforme al rol de oradores, el congresista Eduardo Nayap.

El señor NAYAP KININ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Y mi saludo para los congresistas de la Representación Nacional.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción la colega Mavila.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Puede interrumpir la congresista Rosa Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Nayap.

Yo me felicito de la concordancia que estamos construyendo en este Congreso de la República, y sobre esa base quisiera plantear, señor Presidente, que se asigne un porcentaje del presupuesto al Ministerio de la Mujer como ente rector para la coordinación de la aplicación de este plan, señor, porque decir nomás que los distintos

sectores o las instancias gubernamentales intermedias y locales aplicarán determinada asignación de presupuesto, a mi juicio deja a libre albedrío de estas instancias la aplicación de este plan. Y si se le da un presupuesto específico al Ministerio de la Mujer para la aplicación de ente rector de la naturaleza de este plan, nos aseguramos que haya un ente ejecutivo que promueva su verdadera y material aplicación.

Gracias, congresista Nayap.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Puede continuar con el uso de la palabra, congresista Eduardo Nayap.

El señor NAYAP KININ (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, el presente proyecto de Ley es de mi autoría y he esperado largos años, desde el año 2013, para su discusión y aprobación.

Agradezco mucho a las autoridades que han participado para que se agende y se discuta este proyecto de ley, que tanta falta le hace a nuestro país.

Hemos hablado muchas veces de la pérdida de valores que hay en nuestra sociedad y de los problemas sociales que hay y que estamos sufriendo, entonces si nuestras generaciones no son posibles de reformar, tenemos que mirar a los niños y niñas que van a formar una nueva sociedad en nuestro país.

Por ese sentir, yo quiero, señor Presidente, solicitar a toda la Representación Nacional que de una manera unánime podamos aprobar este proyecto de ley, que busca que el Decreto Supremo 001-2012, del Ministerio de la Mujer, eleve a rango de ley y se declare de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos, que garantice el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.

Precisa señalar, señor Presidente, a la Representación Nacional, que es de interés del Estado y de la sociedad en su conjunto la protección de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes y velar por el interés superior de estos niños. Y no esperemos que la presión internacional a través de muchas leyes, que obligan a los estados y que garantizan los derechos de los niños y niñas, sea la fuerza que nos obligue a tomar decisiones, sino que miremos a nuestros niños como el futuro de nuestra sociedad y que nos unamos a luchar por esos niños que tanto necesitan.

Señor Presidente, por eso insisto que nos unamos ahora y demos una demostración a nivel nacional que queremos la mejor sociedad para las próximas generaciones y aprobemos esta ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).— Muchas gracias, Presidente.

Este Plan Nacional para la Infancia y la Adolescencia es importante, y es importante además elevarlo a rango de ley para que no esté sujeto a los caprichos y vaivenes de algunos funcionarios públicos que vienen y de pronto no se sintonizan con esos intereses fundamentales que tenemos que atender.

Es preocupante, Presidente, lo que está sucediendo en nuestro país porque en vez de estar avanzando parece que estamos retrocediendo en materia de políticas de salud y atención de la infancia, la adolescencia, de la mujer embarazada y las cifras así lo indican; sabe, el tema de desnutrición crónica infantil ha retrocedido, cómo podemos explicar eso con todos los recursos que tenemos en el país, cómo podemos entender eso, inexplicable.

Cómo es posible que en apenas los últimos cuatro o cinco años hayamos aumentado el tema del sobre peso y obesidad infantil en niños entre cinco y nueve años, hemos pasado de 24% a 29%. O sea, es una cosa inconcebible, inconcebible, y son las cifras oficiales.

Hay que entender de que el tema de la desnutrición va aparejada, pegadita al tema de obesidad. Es más, hay un fenómeno que no se había presentado jamás en la humanidad, que es niños obesos desnutridos por falta de hierro y por falta de los micronutrientes esenciales, pero son obesos.

Cómo es posible —y esto lo hemos conversado en alguna oportunidad en la Comisión de Salud— el tema de la lactancia materna, que es el primer derecho del consumidor del niño, la lactancia materna, y la mejor protección para el niño, y sin embargo estamos retrocediendo en la lactancia materna, y sin embargo estamos aumentando en la venta de esas latas que dicen que son leche, pero son fórmulas que yo me niego a llamarles leches.

¿Saben cuántos años tenemos en vigencia el reglamento sobre lactancia materna y sobre la comercialización de esto dice sucedáneos de la leche? 34 años.

Ustedes creen que alguna vez se ha sancionado a alguna de estas empresas, estos laboratorios por estar regalando muestras, por estar mandando de viaje a los médicos, a los pediatras al extranjero comprándole sus conciencias para estar induciendo a las madres a que no le den leche materna, sino les den estos biberones con esas fórmulas; el primer producto de venta en las farmacias, señores congresistas, no son los condones; no son los antibióticos, son estas fórmulas, cómo es posible que esto haya sucedido, y mientras tanto se reduce la lactancia materna.

Y además, el problema de la mala nutrición de las madres embarazadas va a afectar directamente a esos niños que están por nacer, cómo es posible que no estemos atendiendo esto; este plan de algún modo lo que plantea es metas, indicadores, para que cada año nos vengan a dar cuenta sobre esto, pero más allá del financiamiento...

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).— ...que es importante, creo que lo que falta es compromiso de la administración, compromiso de los funcionarios públicos de hacer

cumplir la ley, y en eso los congresistas tenemos que estar atentos porque aquí se está sacrificando generaciones por no haber atendido esa primera infancia; así que, Presidente, por supuesto que vamos a respaldar esta iniciativa.

Patética las observaciones del Ministerio de Economía, que pretende gobernar las políticas de salud; basta la intervención del Ministerio de Salud en las políticas de salud.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Se agradece la participación del congresista Jaime Delgado.

Tiene el uso de la palabra el congresista Condori Cusi.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Gracias, Presidente.

Primero, aclarar, estamos de acuerdo con este proyecto de ley, sin embargo, quiero aclarar de que el informe del Ministerio de Economía y Finanzas lo que dice que esto ya tiene su normativa, es todo lo que dice; propiamente, explícitamente no hay una oposición, tal como está en el informe.

Segundo, lo que necesitamos en este momento es cómo hacer de que los recursos que asigna el Estado efectivamente se orienten y se priorice la niñez, la primera infancia. El tema es esencialmente de filtración...

La congresista Mavila, por favor.

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Puede interrumpir la congresista Rosa Mavila, por un minuto.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Condori.

En el propio dictamen que está sometido al análisis de la representación nacional cuando se refiere al punto de vista del Ministerio de Economía y Finanzas se dice literalmente, señor, que el Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión desfavorable con las siguientes observaciones.

La primera, que estaría financiado ya este decreto supremo con cargo al presupuesto institucional autorizado para cada pliego en las leyes. Lo quiere decir es que cada sector y cada órgano de instancia gubernamental financia este plan, pero no hay un presupuesto global para implementar, justamente, desde una visión de política de Estado la naturaleza de este plan, por eso el cambio de norma no es un cambio de letras, tiene que ver con la prioridad en la ejecución del gasto público y tiene que ver además con un presupuesto adicional al Ministerio de la Mujer...

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Congresista Condori Cusi, para terminar.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Presidente, en realidad, cada gobierno regional y local tiene su techo presupuestal, cada sector lo propio y cada gobierno regional, nacional y sectores tienen independencia para manejar su presupuesto.

Lo que está ocurriendo en el país es lo siguiente: uno es el tema de la filtración, otro es el tema de que los gobiernos regionales, a veces los sectores, están priorizando elefantes blancos, y lo que tiene que haber acá, por ejemplo, es de que si previamente no han resuelto el problema de la desnutrición, no han resuelto del problema de la escolaridad, deberían cortarse inclusive esa parte del presupuesto que corresponde de una u otra forma a inversión...

El señor PRESIDENTE (Mariano Porgutal Catacora).— Solicito tranquilidad en la sesión plenaria para que pueda concluir el señor congresista.

Tiene un minuto adicional, congresista Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Señor Presidente, yo no quiero que esta norma solamente se quede en un nivel decorativo, yo quiero fortalecer a esto. No estoy oponiéndome, congresista, por favor.

El asunto está de que año tras año todos los gobiernos han asignados recursos, el asunto está de que siempre se filtra. ¿Cómo evitar la filtración, cómo mejorar la asignación presupuestal?, ese es el asunto. El asunto es deficiencia, el asunto no es de dar más necesariamente ese es un camino, pero eso es necesario, pero no es suficiente, distingamos los conceptos. Yo no me opongo, voy a votar a favor, pero esto, ¿es suficiente? Ese es el debate. Entonces, acá necesitamos, por ejemplo, definir con claridad.

Por ejemplo, acá inclusive yo podría ser más radical. Acá estamos planteando metas emblemáticas de que el 70% de las niñas y niños...

—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se le agradece, congresista, porque ya se ha concluido, me indican, con bastante amplitud el tiempo adicional que se le dio.

Así que, habiendo concluido las intervenciones de acuerdo al Reglamento, se va a pasar lista para votar.

Perdón.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión.

La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).— Gracias, señor Presidente.

Todos los congresistas estamos bien satisfechos con esta ley que tiene rango de ley, para que al fin y al cabo se cumpla en trabajar por la niñez peruana.

Lo único que les pido es que me favorezcan con el voto y que de inmediato se vaya al voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se ha repartido el texto sustitutorio de las trece horas con veintiún minutos, con las modificaciones con las cuales se va a proceder a votar cuando terminemos el control de la asistencia.

Si algún congresista no ha recibido dicho texto, por favor, se le va a proporcionar ello.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 70 congresistas.

Vamos a proceder a votar el nuevo texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión a las 13 horas con 21 minutos, y distribuido a la Representación Nacional.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 67 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que eleva a rango de ley el Decreto Supremo 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Rimarachín Cabrera, Elías Ávalos, Ccama Layme e Uribe Medina.

Resultado final: 71 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Se ha aprobado en primera votación el texto sustitutorio del dictamen de la congresista Cuculiza.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— La congresista Cuculiza pide el uso de la palabra.

La señora CUCULIZA TORRE (GPFP).— Presidente, para pedir la exoneración de la segunda votación, para que esto salga cuanto antes.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Congresistas, por favor, ver en el tablero si sus votos han sido registrados. Todavía hay algunos colegas que no han marcado su opción.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 66 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que eleva a rango de ley el Decreto Supremo 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido exonerado.

Más los votos a favor de los congresistas Elías Ávalos, Ccama Layme, Velásquez Quesquén, Rimarachín Cabrera, Pariona Galindo y Uribe Medina.

Total: 72 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2819.

Vamos a extender un saludo a los señores representantes que están con el congresista Pariona.

Por favor, el congresista Johnny Cárdenas, brevemente.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Gracias, Presidente, en realidad usted es muy cortés a la hora de darnos el uso de la palabra y querer saludar a la Central Asháninka del Ene, a la Central Asháninka de El Tambo que hoy están presentes para ver una problemática y una preocupación, que hoy seguramente resolveremos en la PCM. Gracias, por estar acá.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Saludo a ustedes y al congresista Pariona que los está acompañando.

Tiene la palabra la congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPFP).— Gracias, Presidente.

Mi voto, por favor, a favor. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).—Aprobado.

Amigos, vamos a suspender hasta las 4 de la tarde. Hay colegas que quieren ir a saludar a nuestro colega Fredy Otárola, que está de duelo por el fallecimiento de su hermano. En nombre de ustedes, ya lo hizo el Presidente del Congreso.

Se suspende la sesión hasta las 4 de la tarde de hoy.

—**A las 13 horas y 50 minutos, se suspende la sesión.**